



FIRMADO POR

El Responsable del Servicio de Cultura y Fiestas
(Feria y Asuntos Taurinos)
ALICIA MARIA RAMIREZ PADILLA
10/06/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura y Fiestas (Feria y Asuntos Taurinos)

Expediente 1609810Y

BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CARROZAS

CABALGATA FERIA 2026

El Ayuntamiento de Albacete convoca el “Concurso de Carrozas Feria de Albacete 2026” para seleccionar aquellas Carrozas que desfilarán en las Cabalgatas de la Feria de Albacete 2026, con arreglo a las siguientes Bases:

OBJETO

Este concurso tiene como fin:

- La selección de los grupos o asociaciones que acompañarán a 4 de las carrozas institucionales.
- La selección de los grupos, asociaciones, peñas, etc. que acompañarán a las carrozas elaboradas por el Ayuntamiento.
- La selección de las carrozas que confeccionan las Asociaciones y Peñas, junto con las anteriores, conformarán las Cabalgatas de Apertura de Feria y Batalla de Flores de Feria de Albacete 2026.

Todo ello con el propósito y objetivo de potenciar y promover la creación artística, así como de engrandecer y dar vistosidad a nuestra Cabalgata, asegurar y mejorar la calidad, no solo de todas las carrozas sino también del conjunto de ésta, regulando y garantizando la participación de los ciudadanos.

La presente convocatoria se hará pública en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el tablón electrónico y en la página web del Ayuntamiento.

1. MODALIDADES

El procedimiento de participación es el de concurrencia competitiva, distinguiéndose tres modalidades de concurrencia:

A.- CARROZAS INSTITUCIONALES

Habrán cuatro carrozas institucionales promovidas por los siguientes organismos:

- Ayuntamiento de Albacete
- Diputación Provincial de Albacete
- Junta Comunidades de Castilla La Mancha
- Castilla la Mancha Media (CMM)

Podrán concurrir a esta modalidad del concurso aquellos grupos, asociaciones o peñas que, previa solicitud, acompañarán a estas carrozas, en un número máximo de 80 personas por asociación, que deberán vestir exclusivamente con la indumentaria



FIRMADO POR

El Concejal de Coordinación General de
Funcionamiento del Gobierno Municipal,
Comunicación entre Áreas, Concejalías, Servicios y
Departamentos
ALBERTO REINA MORENO
10/06/2026



FIRMADO POR

CONCEJAL DE CONSENSO, ESPACIOS DE ACUERDO
Y TOLERANCIA
FRANCISCO NAVARRO CEBRIÁN
11/06/2026



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA FEQY 4WVM QTDQ TCDD

BASES CONCURSO CARROZAS FERIA 2026 - SEFYCU 6025073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

El Responsable del Servicio de Cultura y Fiestas
(Feria y Asuntos Taurinos)
ALICIA MARIA RAMIREZ PADILLA
10/06/2026



**Ayuntamiento
ALBACETE**

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura y Fiestas (Feria y Asuntos Taurinos)

Expediente 1609810Y

regional: traje típico manchego/a o traje serrano/a, cuidando también aspectos tales como peinado y demás complementos.

B.- CARROZAS ELABORADAS POR EL SERVICIO DE FERIA

Desde el servicio de Feria, se encargará la confección de 20 carrozas, que tendrán como motivo carteles de Feria de años anteriores.

Estas carrozas se entregarán a las asociaciones y peñas que las acompañen con una confección básica, formada por la estructura que contiene el cartel impreso por delante y por detrás a gran tamaño; una zona en forma de escalera para que puedan ir sentadas las personas que la acompañen, -si así lo estiman conveniente quienes vayan a ir en ella-; una estructura o porche delantero, un cajón de almacenaje detrás y un grupo generador para luz y sonido. El faldón decorativo correrá por cuenta de las asociaciones y peñas, que además podrán personalizar las carrozas con elementos que las enriquezcan y mejoren su estética.

Podrán concurrir a esta modalidad aquellos grupos, asociaciones, peñas que previa solicitud, acompañarán a las carrozas elaboradas por el Ayuntamiento.

Como parte complementaria de la carroza se considera el grupo de acompañamiento de la misma, que podrán desfilar con el traje típico manchego/a, serrano/a, espigador/a.

C.- CARROZAS ELABORADAS POR LOS GRUPOS PARTICIPANTES

En la Cabalgata desfilarán otras 36 carrozas, que serán aportadas exclusivamente por peñas y asociaciones.

Serán consideradas válidas todas aquellas propuestas que se ajusten a lo regulado en las presentes Bases, admitiéndose las carrozas confeccionadas directamente por los grupos participantes, las carrozas confeccionadas por empresa (exprofeso para la Cabalgata de Feria de Albacete) y carrozas arrendadas al efecto.

Como parte complementaria de la carroza se considera el grupo de acompañamiento de la misma, que podrán desfilar con los trajes típicos regionales de manchego/a, serrano/a y espigador/a.

BENEFICIARIOS Y REQUISITOS

Podrán participar en la presente convocatoria las Asociaciones, Peñas e Instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Albacete, inscritas en el Registro Municipal.

Las Asociaciones o Grupos podrán concurrir de manera individual o agrupados con otras, preferentemente en grupo de dos, debiendo cumplir todas las entidades integrantes los requisitos señalados anteriormente.



FIRMADO POR

El Concejal de Coordinación General de
Funcionamiento del Gobierno Municipal,
Comunicación entre Áreas, Concejalías, Servicios y
Departamentos
ALBERTO REINA MORENO
10/06/2026



FIRMADO POR

CONCEJAL DE CONSENSO, ESPACIOS DE ACUERDO
Y TOLERANCIA
FRANCISCO NAVARRO CEBRIÁN
11/06/2026



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA FEQY 4WVM QTDQ TCDD

BASES CONCURSO CARROZAS FERIA 2026 - SEFYCU 6025073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

El Responsable del Servicio de Cultura y Fiestas
(Feria y Asuntos Taurinos)
ALICIA MARIA RAMIREZ PADILLA
10/06/2026



**Ayuntamiento
ALBACETE**

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura y Fiestas (Feria y Asuntos Taurinos)

Expediente 1609810Y

Independientemente de la modalidad de concurrencia, todos los grupos, asociaciones y peñas participantes tendrán en cuenta que la dignidad, decoro y respecto a la tradición son las premisas que deben regir el vestuario y elementos complementarios, siempre teniendo en cuenta que se está representado a nuestra ciudad, Albacete.

Los ganadores del concurso, en cualquiera de sus modalidades deberán cumplir los requisitos dispuestos en el artículo 13 de la Ley de General de Subvenciones.

2. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

MODALIDAD A.- GRUPO SIN CARROZA. ACOMPAÑAMIENTO A CARROZAS INSTITUCIONALES

Se presentarán solicitudes según modelo que se adjunta (Anexo I) acompañado de un documento/proyecto que incluirá:

- Descripción del vestuario y complementos que se van a utilizar.
- Indicación sobre incorporación de acompañamiento musical
- Número de personas integrantes del grupo o asociación

MODALIDAD B.- GRUPO QUE ACOMPAÑARÁN A CARROZAS ELABORADAS POR EL SERVICIO DE FERIA.

Se presentarán solicitudes según modelo que se adjunta (Anexo II) acompañando un documento/proyecto que incluirá:

- Descripción del vestuario y complementos utilizados
- Descripción de las aportaciones (mejoras) a realizar a la carroza por las Asociaciones
- Indicación sobre incorporación de acompañamiento musical
- Número de personas integrantes de cada grupo o asociación, en un nº máximo 80 por asociación.

MODALIDAD C.- CARROZAS REALIZADAS O APORTADAS POR LAS ASOCIACIONES Y PEÑAS Y ACOMPAÑAMIENTO

Se presentarán solicitudes según modelo que se adjunta (Anexo III) acompañando la siguiente documentación:

- Proyecto Artístico/boceto presentado en tamaño A4 en soporte rígido (cartón pluma o similar) que contendrá el siguiente detalle:
 - Título y explicación del motivo o tema.
 - Plano/boceto acotado de la carroza
 - Memoria de materiales y técnicas utilizadas.
 - Cualesquiera otros elementos que permitan una mejor valoración del proyecto



FIRMADO POR

El Concejal de Coordinación General de
Funcionamiento del Gobierno Municipal,
Comunicación entre Áreas, Concejalías, Servicios y
Departamentos
ALBERTO REINA MORENO
10/06/2026



FIRMADO POR

CONCEJAL DE CONSENSO, ESPACIOS DE ACUERDO
Y TOLERANCIA
FRANCISCO NAVARRO CEBRIÁN
11/06/2026



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA FEQY 4WVM QTDQ TCDD

BASES CONCURSO CARROZAS FERIA 2026 - SEFYCU 6025073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

El Responsable del Servicio de Cultura y Fiestas
(Feria y Asuntos Taurinos)
ALICIA MARIA RAMIREZ PADILLA
10/06/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura y Fiestas (Feria y Asuntos Taurinos)

Expediente 1609810Y

- Características y número del grupo de acompañamiento y animación de la carroza, con un máximo de 80 personas por asociación.
- Autor o autores del proyecto y de la posterior ejecución.
- Empresa que realizará la carroza, en su caso, o empresa a la que se alquila.
- Presupuesto económico estimado

3. PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes y documentos se presentarán, en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Albacete (www.albacete.es), así como mediante las demás formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación del extracto de la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de subvenciones, **finalizando el mismo, el día 3 de julio de 2026.**

El proyecto en soporte rígido se presentará, en el mismo plazo, en el Servicio de Cultura y Fiestas acompañado del justificante del registro electrónico efectuado.

Si la documentación aportada no reuniera todos los requisitos exigidos en la convocatoria, el Negociado de Festejos requerirá al interesado para que complete la documentación o subsane los errores de la misma en los términos establecidos en la Ley 39/2015.

Al ser los beneficiarios de los premios asociaciones y otras instituciones con personalidad jurídica, se trata de **rentas no exentas**. De acuerdo con el art. 136.3 del Real Decreto Ley 4/2004 de 5 de marzo, al tratarse de rentas no exentas no sometidas a retención, existe la obligación de tributar por el impuesto de sociedades.

4. JURADO

El jurado estará compuesto por:

Un Presidente/a: Una persona de reconocido prestigio y competencia profesional en el ámbito de las artes plásticas /escénicas (el de mayor edad).

Vocales:

- Un representante de la Escuela de Arte de Albacete.
- Dos Asesores Artísticos de reconocida competencia profesional en el ámbito de las artes plásticas /escénicas.
- Representante de la Asociación de Periodistas.

Secretario: La jefa del Servicio de Cultura y Fiestas o persona en quien delegue

El Jurado otorgará los premios que se establecen en el punto 8 de las presentes Bases, de acuerdo con los criterios señalados en las mismas.



FIRMADO POR

El Concejal de Coordinación General de
Funcionamiento del Gobierno Municipal,
Comunicación entre Áreas, Concejalías, Servicios y
Departamentos
ALBERTO REINA MORENO
10/06/2026



FIRMADO POR

CONCEJAL DE CONSENSO, ESPACIOS DE ACUERDO
Y TOLERANCIA
FRANCISCO NAVARRO CEBRIÁN
11/06/2026



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA FEQY 4WVM QTDQ TCDD

BASES CONCURSO CARROZAS FERIA 2026 - SEFYCU 6025073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

El Responsable del Servicio de Cultura y Fiestas
(Feria y Asuntos Taurinos)
ALICIA MARIA RAMIREZ PADILLA
10/06/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura y Fiestas (Feria y Asuntos Taurinos)

Expediente 1609810Y

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Primero: Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, por parte del Servicio de Cultura y Fiestas se determinará:

Los grupos o las Asociaciones que acompañarán a cada uno de los tipos de carrozas participantes: carrozas institucionales, carrozas elaboradas por el Servicio de Feria y carrozas elaboradas por las propias asociaciones, teniendo en cuenta los siguientes criterios por orden decreciente:

- Petición inicial en la modalidad por parte de la Asociación.
- Grupos mejor ataviados, con los trajes típicos regionales.
- Participación en grupo (mínimo dos colectivos: Será requisito necesario para su participación que los proyectos sean presentados conjuntamente por al menos dos colectivos)
- Antigüedad (participación en Cabalgatas años anteriores) Debe especificarse el número de años de antigüedad en la Cabalgata por cada Asociación.
- Sorteo. En caso de empate, en alguna de las modalidades, se determinará por sorteo.

Segundo: El Negociado de Festejos, a la vista de los proyectos presentados por las Asociaciones determinará las asociaciones que participen en la cabalgata teniendo en cuenta los siguientes criterios del proyecto:

- Calidad y detalle del proyecto artístico
- Originalidad y vistosidad del diseño

Tercero: El Jurado, una vez confeccionadas las carrozas, días antes de la Cabalgata, determinará el importe total del premio a obtener por cada carroza, es decir, por importe máximo de 1.500 € ó 1.200 €. Para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Calidad en la ejecución de la Carroza.
- Originalidad y vistosidad del diseño de la Carroza.

6. PREMIOS

Las asociaciones o peñas que desfilen con las **Carrozas Institucionales** no recibirán aportación económica alguna, pero podrán optar a los premios (accésits) que se establezcan, en los que se valoran aspectos como el vestuario, el estandarte o la forma de desfilar.

Las asociaciones o peñas que sean seleccionadas para acompañar a las **Carrozas que realice el Servicio de Feria** recibirán como premio 400 euros por carroza.

Las asociaciones o peñas que **confeccionen/aporten sus propias Carrozas**, podrán optar a dos categorías de premios:



FIRMADO POR

El Concejal de Coordinación General de
Funcionamiento del Gobierno Municipal,
Comunicación entre Áreas, Concejalías, Servicios y
Departamentos
ALBERTO REINA MORENO
10/06/2026



FIRMADO POR

CONCEJAL DE CONSENSO, ESPACIOS DE ACUERDO
Y TOLERANCIA
FRANCISCO NAVARRO CEBRIÁN
11/06/2026



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA FEQY 4WVM QTDQ TCDD

BASES CONCURSO CARROZAS FERIA 2026 - SEFYCU 6025073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Responsable del Servicio de Cultura y Fiestas
(Feria y Asuntos Taurinos)
ALICIA MARIA RAMIREZ PADILLA
10/06/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura y Fiestas (Feria y Asuntos Taurinos)

Expediente 1609810Y



FIRMADO POR

El Concejal de Coordinación General de
Funcionamiento del Gobierno Municipal,
Comunicación entre Áreas, Concejalías, Servicios y
Departamentos
ALBERTO REINA MORENO
10/06/2026

- ✓ Carrozas que recibirán hasta un máximo de 1.500 euros: De los cuales 600 euros los recibirán una vez revisados y aceptados los proyectos por el Negociado de Festejos y el resto cuando las carrozas estén finalizadas y antes del desfile, una vez que el jurado las visite y determine el importe restante a recibir, hasta un máximo de 900€ en función de los criterios señalados anteriormente.
- ✓ Carrozas que recibirán hasta un máximo de 1.200 euros: De los cuales 600 euros los recibirán una vez revisados y aceptados los proyectos por el Negociado de Festejos y el resto cuando las carrozas estén finalizadas y antes del desfile, una vez que el jurado las visite y determine el importe restante a recibir, hasta un máximo de 600€ en función de los criterios señalados anteriormente.

Además de lo anterior, las asociaciones y peñas que elaboren sus propias carrozas podrán optar a los siguientes premios, resultado de la Cabalgata:

- 1º Premio: 2.000.-€, a la mejor Carroza.
- 2º Premio: 1.500.-€, a la mejor Carroza.
- 3º Premio: 1.000.-€, a la mejor Carroza.

Por último, todas las peñas y asociaciones que participen en la Cabalgata, con independencia de la modalidad de la carroza en que participen, podrán optar a los siguientes premios:

- 500 €, para el mejor acompañamiento de la Carroza, en relación al vestuario, estandarte y complementos.
- 500 €, mejor ornamentación de carroza confeccionada por el Ayuntamiento.

El fallo del Jurado será inapelable. Los premios no podrán quedarse desiertos.

El pago de los premios se aprobará mediante Resoluciones que reflejarán el fallo del jurado.

Dotación total económica del concurso: 60.000.-€ partida presupuestaria donde se imputa el gasto "Subvenciones Feria y Fiestas, 2026".

7. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

El Ayuntamiento se reserva la facultad de interpretación y resolución y forma inapelable de cualquier circunstancia no prevista en estas bases, así como resolver las incidencias que se produzcan en lo relativo a la participación de las Asociaciones y otras personas solicitantes en la Cabalgata.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y NORMAS DE SEGURIDAD

Selección de las asociaciones que acompañarán a las carrozas elaboradas por el Ayuntamiento. Para seleccionar a dichas asociaciones, en la reunión llevada a cabo con las asociaciones el día 27 de mayo del presente, se ha realizado un sorteo entre aquellas asociaciones interesadas, resultando 20 los grupos de asociaciones



FIRMADO POR

CONCEJAL DE CONSENSO, ESPACIOS DE ACUERDO
Y TOLERANCIA
FRANCISCO NAVARRO CEBRIÁN
11/06/2026



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA FEQY 4WVM QTDQ TCDD

BASES CONCURSO CARROZAS FERIA 2026 - SEFYCU 6025073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR

El Responsable del Servicio de Cultura y Fiestas
(Feria y Asuntos Taurinos)
ALICIA MARIA RAMIREZ PADILLA
10/06/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura y Fiestas (Feria y Asuntos Taurinos)

Expediente 1609810Y

seleccionadas. Para años sucesivos, se seguirá este mismo criterio (sorteo) para dicha selección.

Cabalgatas Feria. Las carrozas seleccionadas participaran en las Cabalgatas de Apertura de Feria (7 de septiembre) y Batalla de Flores (día 8 de septiembre).

Orden de Cabalgata

El orden de todos los elementos y grupos que conforman la Cabalgata se determinará según necesidades de organización.

Orden de las carrozas en el desfile

Para el orden de posición en el desfile de las carrozas en el presente año, se aplicará la rotación en la posición por grupos de diez, tal y como quedó reflejado en las bases de la convocatoria del 2022. Para años sucesivos se continuará con dicha rotación.

Tendrán prioridad en el desfile, sin necesidad de que entren en el sorteo, las carrozas que vayan acompañadas por personas con discapacidad.

Durante el desfile, se procurará marchar siempre hacia adelante. Los grupos acompañantes que hayan preparado algún baile o coreografía estática aprovecharán el momento en que el desfile se detenga para poder realizarlo. Se ruega encarecidamente a las personas que participen, que no se paren ni se crucen en mitad de la marcha, para evitar que la Cabalgata se alargue innecesariamente.

Si alguna carroza pinchase o se estropease se apartará a un lado y el desfile continuará. Habrá, como siempre, vehículos de reserva en cuatro puntos estratégicos a lo largo del desfile, de manera que si hubiese que cambiarlos o hacer algún arreglo se entorpezca lo menos posible la marcha de la Cabalgata.

Se deberá cuidar en todo momento la estética en el desfile y procurar que los objetos que se lleven para la merienda (carritos, cestos, botes, botellas, vayan decorados con telas o motivos manchegos.

Entre todas las personas que participen, se debe cuidar la limpieza del desfile y la reducción de generación de residuos. Se instalarán, más puntos para la recogida de residuos.

La forma de desfilar será un elemento puntuable para otorgar los premios.

Participantes

Serán un número máximo de 80 personas por cada asociación o peña. Si se comprobase que se excede este número, se penalizará para el año siguiente.

Obligaciones de los beneficiarios

El Ayuntamiento proporcionará a las Asociaciones y Peñas participantes, que acompañen a las carrozas, las acreditaciones correspondientes, sin las cuales no se permitirá el acceso a la Cabalgata.



FIRMADO POR

El Concejal de Coordinación General de
Funcionamiento del Gobierno Municipal,
Comunicación entre Áreas, Concejalías, Servicios y
Departamentos
ALBERTO REINA MORENO
10/06/2026



FIRMADO POR

CONCEJAL DE CONSENSO, ESPACIOS DE ACUERDO
Y TOLERANCIA
FRANCISCO NAVARRO CEBRIÁN
11/06/2026



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA FEQY 4WVM QTDQ TCDD

BASES CONCURSO CARROZAS FERIA 2026 - SEFYCU 6025073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR

El Responsable del Servicio de Cultura y Fiestas
(Feria y Asuntos Taurinos)
ALICIA MARIA RAMIREZ PADILLA
10/06/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Cultura y Fiestas (Feria y Asuntos Taurinos)

Expediente 1609810Y

El Ayuntamiento de Albacete pondrá a disposición de los grupos participantes, que así lo soliciten, plataforma base de la carroza y vehículo de arrastre.

Igualmente, el Ayuntamiento de Albacete pondrá a disposición de los participantes que lo soliciten las naves de EXPOVICAMAN, en las fechas, horarios y condiciones que se determinen.

Las carrozas tendrán que corresponderse fielmente con el proyecto presentado, teniendo en cuenta que la altura máxima permitida es de 4,00 m, no pudiendo rebasar en anchura la línea imaginaria trazada en vertical desde los cuatro lados de la plataforma. El incumplimiento de esta norma provocará su automática exclusión.

Las carrozas deberán estar totalmente terminadas y depositadas en las Naves de Expovicaman el día 5 de septiembre de 2026.

El Ayuntamiento determinará y comunicará a los participantes las medidas de seguridad que serán aplicables a la Cabalgata.

Tanto en la Cabalgata de apertura del día 7, como en la Batalla de Flores del día 8, las carrozas participantes deberán llevar, al menos, un extintor de eficacia mínima 21A-113B, señalizando su ubicación para que sean rápidamente localizables, por el personal que interviene en el evento.

En los traslados de las carrozas desde las naves de Expovicaman al punto de inicio de la cabalgata, así como en su retorno, se prohíbe que éstas transporten a personal alguno de la peña o asociación. Las carrozas circularán vacías.

Las Asociaciones participantes quedan obligadas a velar por el cumplimiento de la Ley en lo referente al consumo de bebidas alcohólicas por parte de menores de edad, siendo responsables a efectos legales los colectivos adjudicatarios de cada carroza. Su manifiesto incumplimiento podrá ser motivo de expulsión de la Cabalgata.

Para un correcto desarrollo de la Cabalgata, **cada Asociación o Peña designará un responsable** que actuará como interlocutor, durante los preparativos de la Cabalgata, así como durante el desarrollo de los desfiles, con indicación de correo electrónico y de un número de móvil (para tener una comunicación directa entre el Ayuntamiento y los participantes).

El Ayuntamiento, a través del personal adscrito al personal de Cultura y Fiestas podrá supervisar las carrozas, con el fin de comprobar que las mismas se ajustan al proyecto presentado, así como a los requisitos exigidos por la presente convocatoria.



FIRMADO POR

El Concejal de Coordinación General de
Funcionamiento del Gobierno Municipal,
Concejalías, Servicios y
Departamentos
ALBERTO REINA MORENO
10/06/2026



FIRMADO POR

CONCEJAL DE CONSENSO, ESPACIOS DE ACUERDO
Y TOLERANCIA
FRANCISCO NAVARRO CEBRIÁN
11/06/2026



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA FEQY 4WVM QTDQ TCDD

BASES CONCURSO CARROZAS FERIA 2026 - SEFYCU 6025073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 8